



Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza con relación al numeral 14 del artículo 10 del Capítulo segundo, Decreto No. 57-2008 informa:
que no aplica para la Asociación en vista de que a la fecha no se han celebrado contratos de mantenimiento de equipo, de vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones.
